

				CONSULTA AUTOS a continuación del presente documento
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE RICAURTE - NARIÑO				
Autos proferidos por este despacho Judicial el 30 de Noviembre de 2021, que se notifican por anotación en Estados el día 1 de Diciembre de 2021				
LISTADO DE ESTADOS No. 102				
Radicación	proceso	Demandante	Demandado	Actuación
5261240890012 021-00036-00	Ejecutivo Singular	Asociación TANGAN SAS.	CAMAWARI - RICAURTE	Señala fecha para audiencias Art. 372 y 373 C. G.P.

Para efectos de notificación a las partes de las decisiones adoptadas por el Juzgado en los procesos relacionados, se publica el presente listado de Estados, de conformidad con lo previsto en el Art. 295 del Código General del Proceso.


Secretaría
MARITZA PADILLA JOJOA
Secretaría



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Proceso: Ejecutivo Singular
Radicado: 526124089001-2021-00036-00
Demandante: TANGAN SAS.
Demandado: CAMAWARI - RICAURTE

Ricaurte, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

El abogado JAIME FELIPE RODRIGUEZ FORERO, en su condición de apoderado de la parte demandada en este asunto, en escrito que antecede, solicita se re programe la audiencia prevista en el art. 372 y 373 del C. G. P., toda vez que para el 25 de noviembre de 2021, debía atender similar audiencia citada con anterioridad por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pasto, dentro del proceso con radicado 2018-00297, siendo apoderado de la demandada Paola España Coral, decretada por el referido despacho judicial, el 20 de octubre de 2021.

A su petición anexó copia del poder conferido por la demandada, auto que reconoce personería para actuar y auto de 20 de octubre de 2021, que fija fecha para audiencia inicial en el proceso referenciado.

Por lo anterior, el despacho atenderá favorablemente la petición que realiza la parte demandada y señalará nueva fecha para la práctica de la audiencia decretada en este asunto.

Por lo anterior, el Juzgado DISPONE:

Señalar el día seis (6) de Diciembre del cursante año (2021) a partir de las ocho y media de la mañana (8:30 a.m.), para que tenga lugar la audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento de que tratan los Arts. 372 y 373 del C. G. P., Infórmese a las partes de esta determinación.

Notifíquese

HUGO HERNAN ROJAS NAVIA
Juez.

Juzgado Promiscuo Municipal Ricaurte - Nariño
Notifico el auto anterior por anotación en Estados
Hoy: <u>1 de Diciembre de 2021</u>
 Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal
Ricaurte - Nariño**